

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID.-Número 26

Cédula de notificación

Don Angel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.165 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Cristina Isabel Antón Samaniego, contra las empresas Promociones Salbero, S.L. y Alicatados Plasan, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Incidente de no/readmisión - 22/04/2010 - 09:05, cuya parte dispositiva se acompaña.

Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Angel Juan Zuil Gómez.-En Madrid a 10 de febrero de 2010.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, admítase, únase a los autos de su razón, dese traslado del mismo a la contraparte y visto su contenido habiéndose presentado en forma no estando extinguida la relación laboral, cítese a las partes de comparecencia de conformidad con lo establecido en el artículo 281 de la L.P.L. señalándose el próximo día 22 de abril de 2010, a las 9,05 horas, con la prevención de tener por desistido al trabajador de su solicitud en caso de incomparecencia si consta debidamente citado, y de celebrar dicho acto sin la asistencia de la demandada si no comparece. Acto en el que serán examinadas las partes sobre los hechos alegados, admitiéndose las pruebas solicitadas, citándose al efecto al representante legal de la empresa para la práctica del interrogatorio y requiriéndose a dicha parte para que aparte los documentos solicitados.

Y dada la incidencia de la actual situación laboral del trabajador en los salarios de tramitación a que se refiere el artículo 279,2 c) L.P.L. en relación con el artículo 209 L.S.S. de conformidad con el Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial y Tesorería General de la Seguridad Social únase a autos informe de vida laboral del mismo desde la fecha del despido hasta esta fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo.-El Secretario Judicial.

Diligencia.-Seguidamente se cumple lo ordenado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.P.L. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Salbero, S.L. y Alicatados Plasan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 10 de febrero de 2010.-El Secretario Judicial, Angel Juan Zuil Gómez.

N.º I.-2167